



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ASESOR EN EL BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO (BAsD)

1. El Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)

El BAsD –www.adb.org– es una institución financiera multilateral fundada en 1966 con el objetivo de combatir la pobreza y mejorar la calidad de vida en la región Asia-Pacífico mediante la promoción de un crecimiento inclusivo y sostenible. El Banco cuenta con un total de 69 países miembros, de los cuales 49 son regionales y elegibles para recibir apoyo técnico y financiero. Los representantes de esos países integran un Directorio Ejecutivo, su principal órgano de gobernanza que está formado por 12 *sillas*, ocho regionales y cuatro extra-regionales.

2. España en el BAsD

España está integrada en una *silla* de la que forman también parte Francia, Italia, Suiza, Bélgica, Portugal e Israel. Según su Acuerdo de Rotación, a partir del 1 de julio de 2026 y durante tres años, corresponde a España el puesto de primer Asesor del Director Ejecutivo. Durante este periodo, la Dirección Ejecutiva corresponderá a Italia, mientras que en la Dirección Ejecutiva Alternativa se sucederán Bélgica (hasta junio de 2027) y Suiza.

3. Funciones del primer Asesor

Las tareas del primer Asesor consisten en:

- Participación, preparación y seguimiento de las reuniones del Directorio Ejecutivo bajo la coordinación del Director Ejecutivo y del Director Ejecutivo Alternativo y su sustitución en caso de ausencia o delegación.
- Coordinación de las posiciones de la silla con los representantes de los demás países integrantes.
- Información a los servicios centrales de los asuntos tratados por el BAsD y enlace entre las autoridades españolas, el staff y la gerencia del Banco.
- Preparación de la participación española en las Asambleas Anuales del Banco.
- Asesoramiento en relación con los recursos españoles para asistencia técnica y de los fondos multidonantes en los que participa España, así como enlace y apoyo de las iniciativas españolas y del personal español en la institución.

4. Lugar de trabajo y duración del puesto

El primer Asesor desempeñará sus funciones en la sede del Banco Asiático de Desarrollo en Manila, Filipinas. El periodo de permanencia en el puesto será de tres años, desde el 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2029.

5. Perfil idóneo para el puesto

A los efectos de la selección de los candidatos se valorará:

- La condición de funcionario y su trayectoria profesional, incluyendo la naturaleza y nivel de los puestos ocupados y la experiencia en la Administración económica y comercial española.
- Conocimientos de macroeconomía, gestión de proyectos y economía del desarrollo.
- Especialización tanto en temas financieros como en relaciones económicas internacionales, especialmente relacionadas con el crecimiento económico.
- Relación profesional previa en la región de Asia y Pacífico y/o en el BASD.
- Experiencia en instituciones financieras multilaterales o en foros internacionales.
- La capacidad y experiencia previa en gestión de personal y de presupuestos.
- Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado. Se valorará el conocimiento de otros idiomas, especialmente aquellos de la región de Asia y Pacífico.

6. Presentación de solicitudes

- En el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en la página web del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
- Dirigidas por correo electrónico al Buzón Oficial de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (secretariageneraltesoro@economia.gob.es) con copia a la Dirección General de Financiación Internacional (dgfint@economia.gob.es).
- Deberán acompañarse de un CV, en el que, entre otras cuestiones y méritos relevantes, se especifiquen los puestos ocupados en la Administración y su duración. Asimismo, en el caso de personal funcionario, se deberá incluir una certificación de servicios prestados emitida por la unidad de personal del Ministerio en el que se encuentre destinado. Las personas no funcionarias deberán aportar un informe de vida laboral.
- En caso de que se hayan solicitado otras plazas en Instituciones Financieras Internacionales o en Oficinas Económicas y Comerciales, deberá hacerse constar el orden de preferencia completo en la solicitud.
- Cualquier consulta puede realizarse por correo electrónico a la Subdirección General de Bancos Multilaterales de Desarrollo, FMI y G20 (sgifm@economia.gob.es) o directamente a Sergio Atance, de la Subdirección General de Bancos Multilaterales de Desarrollo, FMI y G20 por correo electrónico (satance@economia.gob.es) o teléfono (91 603 82 65).